

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°699

SANTIAGO, 23 de noviembre del 2023

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL N° 35 de 2017 y el DFL N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; la Ley N°21.516 que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2023; el artículo 8° letra g), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo N° 10, N° 7, l), del D.S. N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; la Resolución N°1087/2023 que delega facultades; la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Sistema Nacional de Archivos mediante licitación pública ID N°1191449-14-LE23 licitó la "ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LOS ARCHIVOS DE LAS REGIONES DE LA ARAUCANIA, DE ANTOFAGASTA Y DE TARAPACA".

2.- Que, mediante la Resolución Exenta N°641 del Archivo Nacional, de fecha 26 de octubre de 2023 y conforme a lo dispuesto en el artículo N°9 de la Ley 19.886 y el Art. 41 del D.S N°250/2004, del Ministerio de Hacienda, la comisión de evaluación a cargo de esta licitación acordó declarar desierta la licitación pública ID N°1191449-14-LE23, denominada "ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LOS ARCHIVOS DE LAS REGIONES DE LA ARAUCANIA, DE ANTOFAGASTA Y DE TARAPACA", debido a que los dos oferentes que se presentaron no cumplieron con algunos de los requisitos administrativos establecidos en las bases.

3.-Que, para el Archivo Nacional de Chile, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, es indispensable contar con el mobiliario requerido, para el óptimo funcionamiento de los archivos regionales antes mencionados.

4.- Que, conforme a lo señalado anteriormente se solicitó una cotización a la empresa COMERCIALIZADORA HG SPA, [REDACTED] que asciende a la suma de \$6.063.645.- (seis millones sesenta y tres mil seiscientos cuarenta y cinco pesos) IVA incluido, la cual se adjunta a la presente resolución, por el mobiliario que a continuación se señala:

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LOS ARCHIVOS DE LAS REGIONES DE LA ARAUCANÍA, DE ANTOFAGASTA Y DE TARAPACÁ"

Cantidades aproximadas:

N°	MOBILIARIO	ARCHIVO REGIONAL ARAUCANIA	ARCHIVO REGIONAL ANTOFAGASTA	ARCHIVO REGIONAL TARAPACA	TOTALES
3.1	Lockers				
3.1.1	Locker (4 puertas)	1			1
3.1.2	Lockers metálico (4 puertas)		2		2
3.2	Estantes y/o Bibliotecas				
3.2.1	Estante Oficina		6		6
3.2.2	Estante Base		2		2
3.2.3	Biblioteca			1	1
3.3	Sillas				

3.3.1	Sillas visita apoya brazos			8	8
3.3.2	Silla de Visitas		20		20
3.3.3	Sillas ejecutivas		1		1
3.4	sofá		1		1
3.5	Mesas				
3.5.1	Mesa de centro		1		1
3.5.2	Escritorio recto				
3.5.3	Escritorio en L				
3.6	Pizarra acrílica		2		2

Recepción del mobiliario

El proveedor deberá entregar el mobiliario en perfecto estado para su recepción. Deberá estar libre de abolladuras, rayas y deformaciones que alteren la geometría del mobiliario o el plomo de las partes de los muebles. No deberá presentar elementos desprendidos o sueltos. Las pinturas deberán estar completamente secas, con capas aplicadas de forma uniforme en toda la superficie respectiva, sin manchas ni partes sin pintar. Los elementos como ruedas, bisagras, tiradores, rieles, patines, cerraduras, entre otros, deberán funcionar adecuadamente.

En general, cualquier deficiencia de fabricación, armado o producto del traslado, obligará al proveedor a reparar o reponer las piezas o el mobiliario que presente los desperfectos.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBASE** el trato directo con la empresa COMERCIALIZADORA HG SPA, R [REDACTED] por la adquisición de mobiliario, por un monto total de \$6.063.645.- (seis millones sesenta y tres mil seiscientos cuarenta y cinco pesos) IVA incluido.
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución ascendente a la suma de \$6.063.645.- (seis millones sesenta y tres mil seiscientos cuarenta y cinco pesos) IVA incluido, con cargo al presupuesto del Sistema Nacional de Archivos, Subtítulo 29, Ítem 04, Asignación 002, aprobado para el año 2023.
- 3.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, dentro de las 24 horas siguientes a su emisión.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE

POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL

Emma Zelmira
 María De Ramon

Firmado digitalmente por
 Emma Zelmira María De Ramon
 Fecha: 2023.11.23 09:55:41
 -03'00'

**EMMA DE RAMÓN ACEVEDO
 DIRECTORA NACIONAL
 SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

DMF/EDRA/PMS/MEV/YDL/mrr

Distribución:

1c: Sistema Nacional de Archivos